



REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO
REGIÓN DE ATACAMA

ACTA DE REUNIÓN

COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO

Acta Sesión Ordinaria N° 01/2019

En Copiapó, a 03 de Abril de 2019, siendo las 15:00 horas, en el Salón Carlos María Sayago, Los Carrera N° 645, Copiapó (ubicado costado Edificio Gobierno Regional,) se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama (en adelante Comisión Regional o CRUBC).

I. ASISTENTES

1. Integrantes de la CRUBC de Atacama

TITULARES	NOMBRE
1. Intendente Regional de Atacama, Presidente CRUBC	Sr. Patricio Urquieta G.
2. Suplente Gobernador Provincia de Copiapó	Sr. Roberto Caimanque
3. Gobernador Provincia de Chañaral	Sr. Ignacio Urcullu C-L.
4. Seremi de Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Sr. Antonio Pardo K.
5. Suplente Seremi de Desarrollo Social	Sr. Mario Ardiles D.
6. Suplente Seremi Bienes Nacionales	Sra. Carrie Fernández M.
7. Suplente Seremi Transportes y Telecomunicaciones	Sr. Sergio Rojo B.
8. Suplente Seremi Medio Ambiente	Sr. Ricardo Catalán G.
9. Suplente Seremi de Economía	Sr. Cecilia Valladares V.
10. Seremi de Salud (S)	Sr. Bastián Hermosilla N.
11. Suplente Seremi de Minería	Sr. John O'Brien G.
12. Suplente Gobernador Marítimo de Caldera	Cap. de Corbeta Lt. Rodrigo Esparza B.
13. Director de Obras Portuarias	Sr. Luis Verdugo C.
14. Suplente Director Regional SERNAPESCA	Sr. Erick Burgos S.
15. Director Regional SERNATUR	Sr. Alejandro Martin C.
16. Suplente Director Regional CONAF (s)	Sr. Boris Burgos
17. Suplente Director Zonal de Pesca III y IV Regiones	Sra. Yasna Mattos G.
18. Alcaldesa I. Municipalidad de Caldera	Sra. Brunilda González Á.
19. Consejero Regional Provincia de Copiapó	Sr. Sergio Bordoli V.
20. Consejero Regional Provincia de Chañaral	Sr. Héctor Volta R.
21. Suplente Pdte. Asociación Industriales Pesqueros y Cultivadores	Sr. Ángel Concha S.
22. Representante del Sector Acuícola	Sra. Keyla Majluf R.
23. Suplente Representante Sector Acuícola	Sr. Juan Gaete L.
24. Presidente de Cámara de Turismo de Caldera A.G.	Sr. Juan Espinoza Barrios
25. Representante Pescadores Prov. de Chañaral	Sr. Jorge Grenett S.
26. Presidenta Corporación de Turismo Sustentable de Chañaral	Sra. Elsa Cousiño Uribe
27. Representante Mesa de Pesca Atacama	Sr. Luis Aguilera J.

2. Oficina Técnica Borde Costero

Oficina Técnica Borde Costero	Nombre y Cargo
Sr. José Sebastián Cousiño R., Jefe Diplade	Secretario Ejecutivo de la CRUBC
Sr. Cristian Riveros Z., Área Ordenamiento Territorial - Diplade	Analista de Borde Costero
Sr. Francisco Chirino S., Área Ordenamiento Territorial - Diplade	Analista Territorial
Sra. Johana Rojas G., Área Ordenamiento Territorial - Diplade	Apoyo administrativo

3. Otros Participantes

Cargo	Nombre
1. Representante Legal Ecopuertos S.A.	Haydee Fuenzalida M.
2. Abogado de Ecopuertos	Bernardo Aguilera
3. Pescador Artesanal Chañaral	Tomas Fredes F.
4. Profesional Municipio Caldera	Enrique Marín
5. Arquitecto Bienes Nacionales	Juan Pablo Vargas
6. Profesional SEREMITT	Carlos Carrasco R.
7. Suez Medioambiente	Carlos Ciappa P.

Porcentaje de Participación de los Integrantes de la CRUBC Atacama

- Total Titulares : 36
- Total Titulares Asistentes : 27
- Porcentaje de Asistencia de Titulares : 75%
- Porcentaje Mínimo para sesionar : 50% + 1

II. TABLA

1. Sobre Acta anterior

El lunes 01 de abril de 2019 se envió a los integrantes de esta Comisión –vía correo electrónico– el Acta correspondiente a la 1era sesión extraordinaria realizada el 06 de febrero del año 2019, para su conocimiento y observaciones. De no existir observaciones, se da por aprobada dicha Acta.

2. Nuevo análisis respecto de dos solicitudes de Concesión Marítima Mayor en la comuna de Caldera.

Atendidas las funciones de esta Comisión, corresponde analizar el requerimiento realizado por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (SS.FF.AA.) al presidente de esta Comisión Regional, mediante Ord. N°5957/CRUBC, de fecha 21.12.2018, de pronunciarse acerca de las siguientes solicitudes de Concesión Marítima Mayor, ambas ubicadas en el lugar denominado Punta Zorro, Bahía Calderilla, comuna de Caldera:

- Ecopuertos S.A., (SIABC N°29.552), quien solicita una concesión marítima mayor sobre un sector de terreno de playa, fondo de mar y porción de agua, con el objeto de operar un muelle mecanizado, para el embarque de graneles (Hierro), mediante el atraque de embarcaciones mayores de hasta 90.000 Ton.
- Cía. Minera Águila del Sur SpA. (SIABC N°31.705), quien solicita una concesión marítima mayor sobre un sector de playa y fondo de mar, con el objeto de amparar la construcción de un muelle mecanizado con dos sitios de atraque para la transferencia de carga general y de mineral de hierro.

Respecto de estas dos solicitudes de concesiones marítima, por medio de oficio SS.FF.AA. N°1689 de fecha 01 de abril de 2019, se informa al Presidente de esta Comisión, que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura,

comunicó a la SS.FF.AA. que la Comunidad Indígena Diaguita Familia Campillay presentó una solicitud de Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO) denominado *Caleta Obispito – Playa Loreto*, situado en la comuna de Caldera. En virtud de lo anterior, el Área de Borde Costero del Depto. de Asuntos Marítimos de esta Subsecretaría, mediante Informe Particular de Sobreposición ECMPO N° 62/2019 y N° 38/2019, ambos de fecha 21 de marzo de 2019, verificó que las solicitudes de Eco puertos S.A., y Compañía Minera Águila del Sur SpA, se sobreponen al espacio solicitado como ECMPO.

En este contexto, y de acuerdo al análisis efectuado por la Subsecretaría, resulta aplicable lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley N° 20.249 del año 2008, que creó el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios y 26 letra a) del D.S. N° 9 de 2018, del Ministerio de Defensa Nacional, que sustituye el Reglamento sobre Concesiones Marítimas, que señalan que en caso de que una solicitud de afectación para otros fines se sobreponga al área solicitada como ECMPO, se deberá suspender la tramitación de dicha solicitud para otros fines, hasta que se emita el informe de uso consuetudinario elaborado por la CONADI o hasta que se resuelva el recurso de reclamación que se hubiere interpuesto en su contra, según corresponda.

En consecuencia, se informa a esta Comisión Regional que los trámites de solicitud de otorgamiento presentados por Eco puertos S.A. y Compañía Minera Águila del Sur SpA, serán -en definitiva-suspendidos.

3. Consulta de la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas.

Por medio de Ord. N° 254, de fecha 06 de marzo de 2019, la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas ha requerido a la CRUBC de Atacama su parecer respecto de la iniciativa privada denominada *“Desaladora Planta de Agua Potable Atacama”*, presentada por Suez Medioambiente Chile S.A., asociada a una planta de tratamiento de agua desalada en la comuna de Caldera.

Lo anterior, por cuanto el Titular ha decidido postular esta iniciativa al Sistema de Concesiones, encontrándose actualmente en fase de presentación, en la que se despliega un proceso de revisión por parte del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y los organismos del Estado competentes, el cual contempla un análisis interno y consultas externas, con el objeto de establecer si existe, en principio, interés público en la iniciativa presentada. Es en este contexto en que se enmarca esta solicitud de pronunciamiento efectuada a esta Comisión Regional. Cabe destacar que la solicitud de concesión marítima asociada a este proyecto cuenta con pronunciamiento favorable por parte de la CRUBC, según consta en Acta de Sesión de fecha 06 de octubre de 2016, y que por medio de D.S. N° 133, de fecha 10 de febrero de 2017, se otorga concesión marítima mayor sobre un sector de terreno de playa, playa y fondo de mar, en la Comuna de Caldera a Suez Medioambiente Chile S.A.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Bienvenida

El Sr. Patricio Urquieta García, Intendente de la Región de Atacama, en su calidad de Presidente de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC), verifica el quórum, el cual alcanza al 75% de asistencia. Luego procede a dar la bienvenida a los integrantes de la Comisión, indicando al Secretario Ejecutivo de la Comisión, Sr. José Sebastián Cousiño Romo, que dé lectura a los temas incluidos en la tabla de la presente sesión.

2. Exposición de las solicitudes de Concesión Marítima Mayor presentadas por Eco puertos S.A., (SIABC N°29.552) y por la Cía. Minera Águila del Sur SPA. (SIABC N°31.705).

En atención a las solicitudes, y encontrándose en conocimiento de la situación de Bahía Calderilla, así como de la preferencia de la CRUBC de Atacama por un solo puerto, la Subsecretaría de Estado ha considerado pertinente requerir un nuevo pronunciamiento basado en los aspectos positivos y negativos de cada uno de

los dos proyectos en sí, entregando los sustentos necesarios que permitan fundar claramente su opinión, y que le permita a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas un mejor resolver.

Para estos efectos, y tal como se informó por medio de Ord. GORE N°67, de fecha 29 de enero de 2019, esta Comisión Regional deberá tener presente que *"la Excelentísima Corte Suprema, en fallo de Recurso de Protección presentado por Ecopuertos S.A., de fecha 22 de junio de 2016 (Rol N°19.585-2016), ha señalado que en estos casos se hace necesario explicitar razonadamente cuáles son los factores o elementos que han sido tenidos en consideración durante el análisis correspondiente"*.

Para una mayor comprensión de este requerimiento efectuado a la CRUBC de Atacama, a continuación y en relación con el acuerdo tomado por esta Comisión Regional en sesión extraordinaria N°1/2019, se solicita a ambas empresas que expongan sus respectivas solicitudes de concesión marítima.

- **ECOPUERTOS S.A.: Expone el Perito Naval, Sr. Rodrigo Núñez, profesional técnico del Proyecto.**

El profesional realiza presentación por parte de la empresa Ecopuertos S.A., haciendo referencia principalmente a algunas de las observaciones de carácter negativo recibidas en pronunciamientos anteriores de la CRUBC sobre el proyecto, así como también relevar los aspectos positivos del mismo y dando cuenta del compromiso e intenciones de perseverar con el proyecto. Posteriormente, se dio el espacio para recoger las distintas opiniones, observaciones y consultas por parte de los asistentes, además de las respectivas respuestas y aclaraciones de parte de la empresa.

- **CÍA. MINERA ÁGUILA DEL SUR SPA: El Sr. Jorge Arévalo entrega una carta por parte el Gerente de Pesquera Playa Blanca, empresa propietaria de terrenos donde se emplazaría parte del proyecto.**

El presidente de la Comisión Regional solicitó la presentación de la solicitud de concesión marítima de la Empresa Cía. Minera Águila del Sur SpA.; sin embargo, se presentó uno de los interesados en la ejecución del proyecto por parte de la empresa, residente de la comuna de Caldera, quien solicitó un espacio para leer una misiva que le fue enviada por el Directorio de la Cía. Minera Águila del Sur¹, en la cual se daba cuenta de su intención de desistir del proyecto por el cual se estaba solicitando la concesión marítima. El secretario Ejecutivo de la CRUBC procede a dar lectura de la carta. (Se adjunta Carta en la presente Acta.)

Observaciones y Comentarios:

– El Sr. Patricio Urquieta G., Pdte. CRUBC de Atacama: Otorga la palabra a los asistentes con el fin de que realicen observaciones o comentarios.

– Sra. Brunilda Gonzalez A., alcaldesa Municipalidad de Caldera: Señala que realizó una consulta al representante de la empresa Ecopuertos S.A., en cuanto a si ellos se habían incorporado en el proceso de participación sostenido hasta el mes de febrero en el marco de la actualización del plan regulador de la comuna de Caldera, modificación de carácter no sustancial, indicando que el representante de la empresa le señaló que había que invitarlos. En ese sentido, la Sra. Alcaldesa manifiesta que ellos convocaron a una actividad que es pública, masiva, que no está dirigida a personas en particular, por lo que quienes tengan interés en participar deben convocarse o auto-convocarse cuando se realiza la invitación. Agrega que en el caso del otro proyecto (Cía. Águila del Sur), cuya propietaria de los terrenos es la empresa Playa Blanca, representada por el Sr. Jorge Arévalo, éstos sí participaron y escucharon las opiniones de la comunidad. Dentro de los temas que se abordaron estuvo aquel relacionado con la solicitud que presento la familia Campillay, en el marco de la aplicación de la Ley Lafkenche², señalando que *"a ellos les quedo súper claro"*, por lo cual en su opinión lo que se comentó en esa oportunidad se puede resumir en que *"a buen entendedor pocas palabras"*. Agrega que la participación en este tipo de instancias permiten actuar rápidamente para

¹ La misma carta fue recibida formalmente por el Secretario Ejecutivo de la CRUBC de Atacama con fecha 5 de abril de 2015, mediante el folio 2.484 de la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Atacama.

² Ley N° 20.249 del año 2008, que creó el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios.

evitar realizar trámites que son innecesarios, así como la pérdida de tiempo. De acuerdo con lo que ha señalado la alcaldesa de Caldera, este puede ser uno de los elementos que debió considerar la Empresa Cía. Minera Águila del Sur.

Posteriormente la alcaldesa de Caldera indica que en este caso hay un dueño que se identifica claramente, y que es Playa Blanca, cuyos terrenos son privilegiados en ese entorno. En su momento el propietario estaba muy entusiasmado con este proyecto que presenta la Cía. Minera Águila del Sur, pero cuando ve que este proyecto se retira, en el marco de la ley 20.249, obviamente que el propietario del terreno ve otras posibilidades, siendo este uno de los factores por lo cual este propietario participó en el proceso de participación ciudadana de la modificación al plan regulador comunal. Respecto a lo que la comunidad está solicitando con la modificación al plan regulador comunal es pasar de una "zona industrial" a una "zona intermedia o zona de equipamiento"; es decir, una zona en la que se permitan establecimientos educacionales, estadios deportivos y/o infraestructura de apoyo al desarrollo de la comunidad, lo que se puede hacer perfectamente allí. A partir del mes de junio en adelante, el municipio realizará una licitación para desarrollar una modificación sustancial al plan regulador, la que estará dirigida a algunas áreas en particular que son zonas industriales que pasan a equipamiento, y otras zonas que son de equipamiento y pasan a uso habitacional o inmobiliario. Añade, que ese proceso también se daría para el borde costero, que está incluido en el actual Plan Regulador, el cual estará en la línea del anuncio que hizo el Ministro de Bienes Nacionales, cual es el plan de normalización del borde costero, que requiere en el caso de la comuna de Caldera la modificación del instrumento para el uso de suelo de carácter habitacional. Indica que esto es súper importante, pues se encuentra una zona que tiene vocación portuaria, turística y acuícola, agregando que todo lo que ya está otorgado en materia de concesiones portuarias y acuícolas se mantiene, pero con estas solicitudes de concesión que se están presentando en esta sesión, que tienen una mayor posibilidad de aprobación, opina que los miembros de la CRUBC deben tener en consideración esta situación, que hoy es concreta y real.

Finaliza señalando que le solicita a los miembros de la CRUBC que en materia de concesiones futuras realicen un análisis de la ley Lafkenche, y que se solicite al Ministerio del Interior, a la Cámara de Diputados, o a la CONADI, a través del Ministerio de Desarrollo Social, que pudiesen venir expertos a realizar una capacitación a todos los miembros de la CRUBC en aspectos técnicos y alcance que tiene esta ley. Agrega que esta no es la única solicitud de ECMPO ya que habría otras en camino: una en el sector de Torres del Inca que involucra a la comuna de Chañaral, una que está situada en el sector sur de Caldera, que va desde el sector El Morro de Bahía Inglesa hasta Caleta Barranquilla, y una que iría desde El Morro hasta Bahía Loreto, añadiendo que en total serían 276 Km de costa que se estarían solicitando por distintas familias de pueblos originarios, quienes comprobarían que dieron uso y costumbre en el borde costero de la región de Atacama. Opina que así como en la décima y undécima región se dio una situación similar, es importante que la CRUBC de Atacama tenga claro cuáles son los alcances, agregando que lejos de ver esto como una amenaza se visualice como una gran oportunidad, porque esta ley permite a las comunidades del borde costero -en este caso comunidades diaguitas - la ley permite que puedan hacer uso de hasta 25 millas³.

– El Sr. José Sebastian Cousiño R., Secretario Ejecutivo de la CRUBC, señala que respecto de estas dos solicitudes de concesiones de marítimas, por medio de oficio SS.FF.AA. N°1689 de fecha 01 de abril de 2019, se informa al Presidente de esta Comisión, que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, comunicó a la SS.FF.AA. que la Comunidad Indígena Diaguita Familia Campillay presentó solicitud de Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO) denominado Caleta Obispito — Playa Loreto, situado en la Región de Atacama, comuna de Caldera. En virtud de lo anterior, el Área de Borde Costero del Departamento de Asuntos Marítimos de esta Subsecretaría, mediante Informe Particular de Sobreposición ECMPO N°

³ Una solicitud de ECMPO debe recaer sobre bienes comprendidos en el borde costero marino que se encuentran bajo la supervigilancia y administración del Ministerio de Defensa Nacional de conformidad con el artículo 1° del DFL N° 340 de 1960 del Ministerio de Hacienda sobre concesiones marítimas, y el artículo 3°, inciso primero, del D.S. N° 2 de 2005, del Ministerio de Defensa Nacional que sustituye el Reglamento sobre concesiones marítimas, fijado por Decreto Supremo N° 660 de 1988. Esto incluye playas de mar, terrenos de playa fiscales, porciones de agua y fondo, y rocas, dentro y fuera de las bahías, no pudiendo recaer en ríos y lagos. (Hasta las 12 Millas marítimas) (Guía para la Aplicación de la Ley de Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios).

62/2019, y N° 38/2019, ambos de fecha 21 de marzo de 2019, verificó que las solicitudes de Ecopuertos S.A., y Compañía Minera Águila del Sur SpA, se sobreponen al espacio solicitado como ECMPO.

En este contexto, y de acuerdo al análisis efectuado por la Subsecretaría, resulta aplicable lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley N° 20.249 del año 2008, que creó el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios y 26 letra a) del D.S. N° 9 de 2018, del Ministerio de Defensa Nacional, que sustituye el Reglamento sobre Concesiones Marítimas, que señalan que en caso de que una solicitud de afectación para otros fines se sobreponga al área solicitada como ECMPO, se deberá suspender la tramitación de dicha solicitud para otros fines, hasta que se emita el informe de uso consuetudinario elaborado por la CONADI o hasta que se resuelva el recurso de reclamación que se hubiere interpuesto en su contra, según corresponda.

En consecuencia, se informa a esta Comisión, que los trámites de solicitud de otorgamiento presentados por Ecopuertos S.A. y Compañía Minera Águila del Sur SpA, serán –en definitiva– suspendidos.

– El Sr. Patricio Urquieta G., Presidente de la Comisión Regional, indica que, “en virtud de lo anterior, en mi calidad de Presidente de esta Comisión estimo prudente no pronunciarse respecto de ambas solicitudes de concesión marítima, hasta disponer de nuevos antecedentes al respecto, que así lo permitan”.

– El Sr. José Sebastian Cousiño R., Secretario Ejecutivo de la CRUBC, señala que si no hay consultas u observaciones, se procederá con el siguiente punto de la tabla, en relación a la solicitud efectuada por la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas.

3. Consulta de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

Por medio de Ord. N°254 de fecha 06 de marzo de 2019, la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas ha requerido a esta Comisión su parecer respecto de la iniciativa privada denominada “Desaladora Planta de Agua Potable Atacama” presentada por Suez Medioambiente Chile S.A., asociada a una planta de tratamiento de agua desalada, en la comuna de Caldera.

Lo anterior, por cuanto el Titular ha decidido postular esta iniciativa al Sistema de Concesiones, la que se encuentra en fase de presentación, en la que se despliega un proceso de revisión por parte del Ministerio de OO.PP. y los organismos del Estado competentes, el cual contempla un análisis interno y consultas externas, con el objeto de establecer si existe, en principio, Interés Público en la iniciativa presentada. Es en este contexto en que se enmarca esta solicitud de pronunciamiento efectuada a la Comisión.

Cabe destacar que la solicitud de concesión marítima asociada a este proyecto cuenta con pronunciamiento favorable por parte de esta Comisión Regional, según consta en Acta de Sesión de fecha 06 de octubre de 2016 y que por medio de DS N° 133, de fecha 10-02-2017, se otorga concesión marítima mayor sobre un sector de terreno de playa, playa y fondo de mar, en la Comuna de Caldera a Suez Medioambiente Chile S.A.

A continuación, se invita al Equipo de Suez Medioambiente Chile S.A., para que exponga brevemente acerca de este proyecto, esta vez desde la perspectiva de su postulación al Sistema de Concesiones.

Presentación Sr. Carlos Ciappa, en Representación de SUEZ Medioambiente (Ex. Aqualogy)

La empresa solicitante expuso las razones de esta solicitud, y sus potenciales beneficios a fin de que los miembros tuvieran de primera fuente dicha información. Luego de la exposición de parte de la empresa, se otorgó un espacio para que los miembros de la CRUBC, pudieran efectuar consultas a la empresa en relación al proyecto y a la motivación que se tuvo al presentarlo a través de una “Iniciativa Privada” de acuerdo con la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

Observaciones y Comentarios:

- El Sr. Patricio Urquieta G., Presidente de la Comisión Regional, otorga la palabra a los asistentes con el fin de que realicen consultas, observaciones o comentarios.
- La Sra. Brunilda Gonzalez, Alcaldesa de la comuna de Caldera, consulta al titular del proyecto sobre la vigencia de la RCA.
- El Sr. Carlos Ciappa, representante de la empresa Suez Medioambiente, indica que no tiene plazo, pero que hay 5 años de plazo para empezar a construir, la RCA favorable fue obtenida por el proyecto el año 2015, por lo tanto, el inicio de la ejecución puede ser hasta el año 2020 para estar dentro del plazo de vigencia⁴.
- La Sra. Brunilda Gonzalez, Alcaldesa de la comuna de Caldera, consulta al titular porque el proyecto si ya cuenta con el decreto que le otorga la concesión marítima debe pasar nuevamente por la CRUBC, agregando que si esto es para dar una opinión. De ser así ¿de qué tipo?
- El Sr. José Sebastian Cousiño R., Secretario Ejecutivo de la CRUBC, señala que esto corresponde a procesos que puede desplegar el Ministerio de Obras públicas a través de la Dirección General de Concesiones. Dicha Dirección, realiza un análisis técnico interno desde el punto de vista administrativo, legal, medioambiental y además realizan consultas externas, y en este caso la DGCOP, le requirió a la CRUBC su parecer. Por lo tanto, no se votará nada, sino que se recogerán las opiniones respecto de este proyecto bajo este nuevo enfoque, pues la CRUBC ya se manifestó anteriormente cuando se pronunció favorablemente por otorgar la concesión marítima. Lo que se está pidiendo es un pronunciamiento, comentario u observación, con el fin de hacer llegar estos a la DGCOP.
- La Sra. Brunilda Gonzalez, Alcaldesa de la comuna de Caldera, consulta sobre la capacidad de producción de agua de la planta, a lo cual el representante de la empresa le indica que 1.000 lt/s. También consulta sobre la capacidad del Proyecto que lleva a cabo la Empresa del Estatal ECONSSA, frente a lo cual el Sr. Presidente le indica que 450 lt./s la primera etapa. Al contar con esta información, la alcaldesa de Caldera consulta a la empresa si ellos tienen considerado dentro de sus cálculos el proyecto de ECONSSA, y cuál es el nivel de inversión del proyecto que promueve SUEZ Medioambiente.
- El Sr. Carlos Ciappa, representante de la empresa Suez Medioambiente, indica que el proyecto que está realizando ECONSSA siempre ha estado considerado en los cálculos de SUEZ, y además con el fin de mejorar el balance hídrico regional, es que se requiere de varias fuentes, no solamente de una planta desalinizadora. Agrega que en relación a la planta de ECONSSA, ya desde el año 2008 a 2010 se tuvieron los primeros indicios de la necesidad de que se pudiera realizar esa inversión, y que el año 2015 ya se sabía que esto era un hecho. En relación a la inversión proyectada por el proyecto de Suez esta es de US\$ 450 millones para la opción 1 (solo agua para consumo humano), y US\$ 635 millones para opción 2 (incluye abastecimiento de agua para el sector minero). Agrega, frente a una consulta realizada por la Sra. Brunilda González, que el comienzo de la obra, en caso que sea licitado por el Ministerio de Obras Públicas, es relativamente rápido.
- La Sra. Brunilda González, consulta si este proyecto corresponde a una inversión privada.
- El Sr. Carlos Ciappa, responde que esta es una idea de un privado, pero que está la opción de presentarlo a la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras públicas, para que ésta lo entienda como un proyecto de interés público (asociación público- privada), y lo licite para que sea ejecutado por el mismo privado que lo desarrolló en una lógica concesional, o un tercero que lo pueda licitar. Agrega que la utilidad,

⁴ Califica Ambientalmente el proyecto "Proyecto Planta de Agua Potable Atacama", Resolución Exenta N° 102, Copiapó, 10 de junio de 2015. http://seia.gob.cl/archivos/2015/06/11/RCA_Planta_Agua_Potable_de_Atacama.pdf

de acogerse por la vía de la Dirección General de Concesiones, estaría dada por el beneficio que presenta tener un marco licitado, con un precio, con un proyecto que genera una inversión compartida público-privada. Esto es lo que contempla la opción de una iniciativa privada a través de la ley general de concesiones.

– La Sra. Brunilda González, consulta si ello significa que la región de Atacama podría tener no solo los 450 Lt./s que contempla el proyecto de ECONSSA, sino que sumar 1000 Lt/s más, a través de esta iniciativa.

– El Sr. Carlos Ciappa, responde que efectivamente es así, ya que por la vía de iniciativa privada podrían obtenerse estos 1.000 Lt/s adicionales para satisfacer las necesidades de la cuenca.

– La Sra. Brunilda González, señala que la inversión que realiza ECONSSA por 450 Lt/s es de aproximadamente US\$ 100 millones, por lo cual no calzan las cifras dado que en este caso se habla de montos muy dispares. Agrega que si ya se está desarrollando una iniciativa que se encuentra impactando un área, más allá que se tengan todos los permisos, consulta desde donde saldrían los recursos, pues supone que los recursos saldrían igual del Estado. Finaliza consultando quien pondría los primeros recursos.

– El Sr. Carlos Ciappa, indica que eso sucedería en el caso que a la Dirección General de Obras Públicas opine que esto es de interés público. Sino siempre está la posibilidad de que Suez lo desarrolle en forma privada.

– La Sra. Brunilda González, indica que ella entiende que si el MOP lo presenta a la CRUBC para tomar el parecer, ello quiere decir que tiene una intención clara de que ambos proyectos se desarrollen.

– El Sr. Carlos Ciappa, señala que él no quiere tomar la posición del Ministerio de Obras Públicas porque no le compete, y cree que tampoco vale la pena aventurarla porque lo que hace el ministerio en esta etapa es recolectar las impresiones y la opinión de los organismos que tienen competencia para efecto de determinar si esto es de interés público o no.

– La Sra. Brunilda González, manifiesta que le queda claro que hasta aquí llegan las preguntas pues lo otro (refiriéndose a dar las opiniones requeridas por la Dirección General de Concesiones) se debería hacer en forma privada.

– El Sr. Ignacio Urcullú, Gobernador de la Provincia de Chañaral, le indica a la Sra. Alcaldesa, que le da la impresión de que la diferencia de inversión estaría dada porque la empresa realizará una inversión sobre tuberías y ductos nuevos, en cambio ECONSSA estaría utilizando equipamiento que ya se encuentra en uso.

– La Sra. Brunilda Gonzalez, consulta si esto es una nueva concesionaria entrando a la competencia por la concesión.

– El Sr. Carlos Ciappa, señala que como concesionaria de agua potable no, es solo en la producción de agua, no hay una competencia con la concesionaria.

– La Sra. Brunilda Gonzalez, manifiesta que según su parecer debiera haber alguna competencia.

– El Sr. Carlos Ciappa, indica que esa no es la intención, pues en este caso la empresa lo que propone es una nueva fuente de agua. Señala que en relación a la inversión, y tal como dijo el Gobernador Provincial, cada proyecto tiene sus propias particularidades y detalles, desde ahí que los valores cambien entre uno y otro proyecto. Manifiesta que a pesar de ello el precio que está declarado en el proyecto que se presenta debe ser competitivo para que la propia concesionaria de agua potable lo pueda considerar dentro de su inversión como una nueva fuente de agua que compite con la que hoy en día tiene. Por lo que desde ese punto de vista esta iniciativa privada se hace interesante.

- El Sr. Francisco San Martín, Director Regional de la Superintendencia de Servicios Sanitarios⁵, consulta sobre el caudal de 1.000 Lts./s, y si este caudal que se presenta como disponible para la población es para consumo humano y para consumo industrial.
- El Sr. Carlos Ciappa, señala que ese es el volumen máximo de la planta, además agrega que realizará una precisión.
- El Sr. San Martín, consulta si de los 1.000 Lts./s cuántos litros son para consumo humano, indicando, a modo de consulta, si 400 Lts./s serían para consumo humano y el resto industrial.
- El Sr. Carlos Ciappa, responde que eso dependerá de la licitación que realice el MOP, donde este podrá establecer cuánta agua disponga para la venta a la sanitaria, y cuánta disponga para uso industrial, agregando que eso no está definido ni zanjado en el proyecto, así como tampoco esto se podría zanjar en esta etapa, pues esto va a depender de cuánta agua requiera, en definitiva, la sanitaria para satisfacer su necesidad. Agrega que el agua que hoy en día tiene la sanitaria tiene distintas fuentes y distintos tratamientos y, según de donde provenga, generará distintos precios, indicando que va a depender del precio final con que se licite y se produzca esta agua, con cuánta agua va a competir. Agrega que respecto de lo que hoy consume la sanitaria la idea de Suez es poder entregar agua a un precio competitivo.
- El Sr. San Martín, señala que hay una duda que comparte con la Sra. Alcaldesa, y que tiene de ver con la diferencia de los montos, ya que le preocupa que exista una subvención cruzada en favor de la industria, cuando también se quiere desplazar una cantidad de unos 400 o más Lts./s a la ciudad, por una tubería que quizás no es capaz de desplazar esa cantidad.
- El Sr. Carlos Ciappa, responde que la tubería que se contempla puede conducir el agua que la planta produce, por lo que no entiende a que se refiere con la pregunta.
- El Sr. San Martín, realiza la siguiente consulta, ¿el proyecto contempla la posibilidad de trasladar por ejemplo los 1.000 Lts./s a la ciudad?
- El Sr. Carlos Ciappa, consulta a su vez si se refiere a Copiapó o a Piedra Colgada.
- El Sr. San Martín, responde que sí.
- El Sr. Ciappa, para dar respuesta solicita que se proyecte la lámina con los detalles de las tuberías que contempla el proyecto, indicando que hasta Piedra Colgada podría trasladar los 1.000 Lts./s.
- El Sr. San Martín, señala que la demanda de agua potable de la ciudad bordea los 850 a 900 Lts./s, considerando Copiapó, Tierra Amarilla, Caldera y Chañaral. Por lo cual, clarifica que con la capacidad de la actual tubería no se podría transportar esa cantidad.
- El Sr. Carlos Ciappa, indica que la tubería que contempla el proyecto es capaz de transportar la capacidad de producción de la planta.
- La Sra. Brunilda González, señala que eso es lo que da la diferencia de los montos, pues al parecer el proyecto de ECONNSA no contempla la posibilidad de incorporar tuberías.

⁵ El Sr. San Martín, fue invitado por el Sr. Presidente de la Comisión Regional, a fin de que en caso de que se requiera su opinión este pueda otorgar la información que se requiera.

– El Sr. Patricio Urquieta, Presidente de la CRUBC, indica que en una segunda etapa del proyecto de ECCONSA se contemplaría incorporar una nueva tubería.

– El Sr. Jorge Grenett⁶, representante del sector pesca artesanal de la provincia de Chañaral, consulta sobre la descarga de salmuera al mar, si es que existe alguna posibilidad de evitar devolver la salmuera, y solamente devolver el agua, ya que de acuerdo con la experiencia han comprobado que devolver la salmuera al mar, quita el oxígeno a las especies que viven allí, o emigran o mueren, añadiendo que es un impacto inevitable. Agrega que esta situación la han comprobado con la planta desalinizadora que está en el sector Las Piscinas, de la comuna de Chañaral, constatando la muerte de los peces. Por lo mismo consulta si se podría mitigar o evitar el impacto que ello produce⁷.

– El Sr. Carlos Ciappa, indica que le responde a la pregunta de dos formas; primero, que el proyecto tiene resolución de calificación ambiental, por lo tanto todas estas consideraciones ya las tiene incorporadas durante el proceso de evaluación ambiental, por lo que el proyecto contempla los compromisos ambientales necesarios, y una de las medidas que se contemplan es que la tubería con que se devuelve la salmuera, debe tener un prolongación suficiente para llegar a un punto en que las corrientes sean capaces de diluir y arrastrar esta sal hasta que se homogeniza con el resto del mar, a través de la pluma de dispersión donde esto se diluye. Agrega, que él no conoce personalmente el proyecto al cual se refiere el Sr. Grenett, pero que esto tiene que mucho que ver con la posibilidad o no que tiene de tomar esta salmuera y diluirla. Finalmente entrega un antecedente más en relación a que la planta obtiene 2.200 Lts./s de agua de mar, entrega 1.000 Lts./s para consumo y retorna 1.200 Lts./s esto quiere decir que más de la mitad del agua⁸ extraída vuelve al mar con una concentración de sal que es casi el doble. Finalmente, clarifica que no se devuelve solo sal, ya que se devuelve un agua que es más concentrada en sal, al doble de concentración. El impacto fue debidamente evaluado en la resolución de calificación ambiental, y la consideración que se debe tener es que a pesar de ser un caudal importante de agua, sigue siendo nada en comparación con lo que circula en el mar.

– La Sra. Brunilda Gonzales, Alcaldesa de la comuna de Caldera, señala que lo que sucede es que desde el año 2015 a la fecha (año en que Suez obtuvo la RCA), han sido aprobados el proyecto de ECONNSA (en construcción actualmente) y el de la Cía. Minera Candelaria (ya construido, actualmente en operación). En relación a ello, señala que uno de los elementos que manifestó al momento de la discusión sobre el proyecto de ECCONSA, era por qué no se hacía el proyecto en ese sector⁹, en vez de construirlo en un sector tan cercano al que construyó la Minera Candelaria, cuando en ese momento el proyecto de ECONNSA ya tenía una proyección no de 450 Lts./s, sino que de 1.000 Lts./s para una tubería que iba a proyectar los 1000 Lts./s. Indica que en su momento eso no se escuchó, y que ella desconoce cuál fue la decisión final a que optaran por hacer una propia, por lo cual se imagina que ello debió haber sido por un tema de costos, o por la tecnología que se está empleando, pues desde el 2015 a la fecha la tecnología ha ido evolucionando y mejorando en torno a las plantas desoladoras, y ello es así ya que, por ejemplo, la que se está construyendo ECONNSA ya ha sido superada ampliamente por la que se construirá en Playa La Virgen.

– El Sr. Carlos Ciappa, indica que se espera que cuando la planta se construya sea todavía mejor.

– La Sra. Brunilda Gonzalez, señala que por eso es importante conocer nuevamente y poder refrescar la memoria de los integrantes de la CRUBC, pues no se va comenzar a revisar el detalle del proyecto, pues la

⁶ O.E.P.D. El Sr. Jorge Grenett Sossa, activo dirigente de la pesca artesanal, integrante del Consejo Zonal de Pesca, el Comité de Manejo de Algas Pardas de Atacama, además, ha sido un "integrante histórico" de la CRUBC de Atacama desde el año 2009, mediante Resol. Exenta N°172 de Intendencia de la Región de Atacama, año en el cual se modifica la conformación de la CRUBC, incorporando nuevos miembros del Sector Pesca Artesanal, designando 1 representante por cada una de las provincias de la región. El Sr. Grenett Sossa, asume como representante titular por la provincia de Chañaral.

⁷ ej. OVEJERO, M., de la FUENTE, J.A. Y QUERALT, I. (2006): Valorización de las salmueras de desalación marina mediante la obtención de magnesita sintética y magnesio, Revista Macla 6, 345-346. Universidad del País Vasco. http://www.ehu.es/sem/macla_pdf/macla6/Macla6_345.pdf

⁸ 1.200 Lts/s / 2.200 Lts/s = 54,54%

⁹ Se refiere al sector de Punta Fuerte, sector donde se ubicará en caso de ejecutarse el Proyecto promovido por Suez.

CRUBC ya se manifestó en su oportunidad. Finaliza su intervención señalando que siempre es importante contar con nuevas fuentes de agua para la región.

– Sra. Carrie Fernández M, Suplente Seremi Bienes Nacionales, señala que si se ejecutara la obra en el plazo que se tiene hoy en día en relación a lo indicado en la RCA, ¿cuándo se estaría inyectando el recurso hídrico a la red?

– El Sr. Carlos Ciappa, señala que no tiene claro el dato, pero que a los 16 meses la planta podría estar produciendo agua.

– El Sr. Hector Volta, Consejero Regional representante de la provincia de Chañaral, consulta sobre cuál sería el procedimiento a seguir para que la CRUBC manifieste la opinión sobre la posible declaración de interés público, pues todo lo debatido hasta el momento en la sesión es sobre aspectos técnicos del proyecto; sin embargo, lo que se debe definir es si el proyecto es o no de interés público.

– El Sr. Carlos Ciappa, responde que, según él entiende, la Comisión recoge un acta y se la envía a la Dirección General de Concesiones, además señala que la intención de la compañía es que esa opinión sea favorable respecto del proyecto, con el fin de que el MOP siga adelante con la declaración¹⁰.

– El Sr. Patricio Urquieta, Presidente de la CRUBC, una vez que los representantes de la empresa hicieron abandono del salón, el presidente de la Comisión explicó a los asistentes que debía clarificar respecto de si ahora se debía emitir un pronunciamiento, señalando que éste no sería un espacio de deliberación, sino que más bien correspondería a un espacio en que se consulta a los miembros de la CRUBC si tienen alguna observación en función del interés público. Indicando además que si hay observaciones, ese conjunto de observaciones se remiten a la Dirección General de Concesiones. Junto con ello, solicitó a los miembros integrantes de la CRUBC dieran su parecer en relación a la solicitud de declaración de "Interés Público".

Observaciones en función de la declaración de interés público del Proyecto "Desaladora Planta de Agua Potable Atacama" presentada por Suez Medioambiente Chile S.A., asociada a una planta de tratamiento de agua desalada, en la comuna de Caldera:

– La Alcaldesa de la comuna de Caldera, Sra. Brunilda Gonzalez A., miembro titular de la CRUBC de Atacama, indica que el Interés Público de los habitantes de Atacama es tener agua potable de calidad, y que en relación a ello una disyuntiva o información a tener en cuenta es el costo de esta agua, la cual será cancelada a través de la cuenta de agua potable. Por lo tanto, a raíz de esto surge la siguiente pregunta "¿si van a ser reembolsable esos fondos, o serán subvencionados?, aportando su opinión en cuanto a que existe la necesidad que pudieran ser subvencionados en un 100% por el Estado, lo cual es merecido por la región de Atacama, por todo el aporte que realiza al erario nacional. Lo importante es que no se encarezca más el costo del agua potable para los habitantes de la región de Atacama, costo que no solo es pagado por la provincia de Copiapó y la ciudad de Chañaral, que son los que podrán recibir esa agua, sino que todos los atacameños.

– El Consejero Regional de Atacama, Sr. Héctor Volta R., miembro titular de la CRUBC de Atacama, indica que el agua es uno de los principales problemas de la región de Atacama, por lo tanto, en su opinión es de interés público contar con nuevas fuentes de agua, "es bueno", más allá del tema del valor, que es algo que se puede ver después.

– El Director Regional de Obras Portuarias, Sr. Luis Verdugo C., miembro titular de la CRUBC de Atacama, señala que su opinión va en la misma línea planteada anteriormente por el Sr. Volta. Indica de en la zona se necesitan entre 800 a 900 Lt./s de agua, y que con la planta de ECONSSA se va a contar con 450

¹⁰ Declaración de Interés Público.

lt./s; por lo tanto, es del todo necesario contar con más agua, y que el aporte que pueda hacer este proyecto para contar con una mejor cuenca. Piensa que sin duda el proyecto va a ser un aporte para el desarrollo de la Región.

- El Consejero Regional Sr. Sergio Bordoli V., miembro titular de la CRUBC de Atacama, señala que una vez que se llegue a un acuerdo por parte de Ministerio de Obras Públicas se tendrá que fijar el precio, y en esa instancia evaluar si debe o no tener un subsidio, no obstante, señala que este precio no puede ser más alto al cual se obtendrá el agua con el proyecto ECONSSA. Finaliza indicando, que es importante aprobar este proyecto y esperar que el Estado, a través de concesiones, determine finalmente el precio.
- El Jefe de Oficina Regional de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, Sr. Francisco San Martín, invitado especial a la sesión, manifiesta que su acotación en relación al Bien Público, es que una de las debilidades que tienen hoy en día los sistemas son las longitudes de la red de conducción, indicando que Chañaral es una muestra de aquello y donde se refleja la debilidad, la cual es un factor de riesgo que tiene hoy en día la región. Por lo cual, cuando hay soluciones con tuberías muy largas, como es lo que preocupa del proyecto de ECONSSA, es el reemplazo de ciertos tramos de la conducción antigua, pues se utiliza en gran parte tubería antigua. Por lo tanto, si existe un proyecto que minimiza el riesgo para la población, es de Interés Público, pues existen bastantes antecedentes sobre la debilidad actual de la red de conducción, por lo que minimizar ese riesgo sería un gran aporte.

IV. ACUERDOS Y/O RECOMENDACIONES

1. De acuerdo a los antecedentes analizados en la Primera Sesión Ordinaria de la CRUBC de Atacama del año 2019, realizada el 03 de abril del presente año, esta Comisión no realizó pronunciamiento respecto de las solicitudes de Concesión Marítima Mayor presentadas por Ecopuertos S.A. y Cía. Minera Águila del Sur SPA, debido a que el trámite fue suspendido por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, en virtud de que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura acogió a trámite una solicitud de ECMPO cuyo polígono abarca la bahía de Calderilla, sector donde se ubicarían ambas Solicitudes de Concesión Marítima (Ecopuertos y Cía. Minera Águila del Sur).
2. Se remitirá oficio a la SS.FF.AA. donde se informe lo acontecido en la presente sesión ordinaria de la CRUBC de Atacama, y se solicite a dicha repartición pública una capacitación para los miembros de la CRUBC y Oficina Técnica sobre la Ley 20.249, sobre Espacios Costeros Marítimos de los Pueblos Originarios, además del Decreto Núm. 9, Sobre Concesiones Marítimas, del 11 de enero de 2018.
3. Se remitirá oficio a la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, a fin de informar lo acontecido en la presente sesión ordinaria de la CRUBC de Atacama, adjuntando las opiniones u observaciones recogidas en torno a la declaración de interés público del proyecto “Desaladora Planta de Agua Potable Atacama” presentada por Suez Medioambiente Chile S.A.

Siendo las 17:50 horas se da por finalizada la presente sesión.

PUG/PGZ/NML/CRZ/jrg